

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1678/18

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPEDIENTE 02-2018) Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXPEDIENTE 03-2018) Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018, número 02/18, en la modalidad de crédito extraordinario, y número 03/2018, en la modalidad de suplemento de crédito, ambos financiados con cargo al remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo previsto en el apartado cuarto del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en aplicación del superávit que resulta de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 (D.A. 6.ª 2.c) LOEPSF en relación al Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo. Dicha modificación conlleva igualmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villanueva del Aceral, 28 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García*.